

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Alejandro Vera

Noviembre 21 de 2017

Proceso de Paz: blindaje y narcotráfico

Este cierre del 2017 ha estado cifrado por malas noticias en el frente económico de Colombia y por un candente debate relacionado con el blindaje del proceso de paz que se esperaba otorgaría la Corte Constitucional, de una parte, y la preocupante expansión del narcotráfico en Colombia, de otra parte.

En el frente económico, las expectativas de rebote del segundo semestre se han visto empañadas por marcadas debilidades en la industria (mostrando todavía contracciones del -1% anual a septiembre), en el comercio (-0.2%) y en la construcción (+2%, a juzgar por edificaciones cayendo al -5% y obras civiles creciendo al +6%). Así, el DANE acaba de revelar que el tercer trimestre tan solo se expandió a un ritmo del 2% anual (vs. nuestra expectativa de 2.7%). En el acumulado a septiembre la economía tan solo crece al 1.5% anual y difícilmente superará el 1.8% en el 2017 (como un todo); es decir, “no hubo el tal Colombia repunta”, pues en el 2016 se había crecido 2%.

Esto implica que en la era del posconflicto (2017-2018) también enfrentaremos un desafiante repunte del desempleo, bordeando actualmente 9.7% en el acumulado año a septiembre (+0.1pp respecto de hace un año) y un 10.9% a nivel urbano (+0.7pp). Anif pronostica un leve rebote del crecimiento hacia 2.3% en 2018, pero con un desempleo mostrando histéresis a niveles del 9.4% (en promedio año), ver gráfico adjunto.

Claramente, estas no son buenas noticias económicas para cementar la paz en Colombia y lo preocupante es que a nivel institucional el descuadernado luce mayúsculo. Por ejemplo, la Administración Santos se la había jugado inicialmente (2014-2015)

por un referendo que, a través de preguntas concretas, buscaba elevar los mecanismos de negociación y de instrumentación de la paz a nivel de mandatos Constitucionales. Fracasada esa estrategia por razones bien conocidas, el gobierno viró hacia el mecanismo de un plebiscito, pero este resultó de muy dudosa ortografía constitucional, y, para colmo de males, no obtuvo las esperadas mayorías, perdiéndolas por margen inferior al 1% (ver *Comentario Económico del Día* 29 de noviembre del 2016).

Los asesores jurídicos del gobierno lo metieron en la fantasía de un hipotético “Acuerdo Internacional” que sobrepondría lo negociado en la Habana a la Constitución. Sin embargo, la Corte Constitucional (por unanimidad) acaba de concluir que ese mecanismo era inexequible y procedió entonces “salomónicamente” a ratificar que las Leyes que soportan el proceso de paz deberán cumplirse (como todas las leyes), mientras estén vigentes. Así, el blindaje Constitucional del proceso de paz será grueso o delgadito en función de cómo lo quiera instrumentar la Administración del período 2018-2022.

Lo sorprendente es que la Corte no hubiera encontrado viciado el mecanismo de repetidas reformas constitucionales por la vía rápida (fast-track), pues uno supondría que se hubiera requerido una Constituyente para haber alterado (ni más ni menos) la forma en que se modifica la Constitución. Bueno, en realidad, esto en Colombia no sorprende, pues la Corte del 2006 ya había concluido que un articulito que dejara en ejercicio al mismo gobernante por otros 4 años (de forma inmediata) en nada alteraba los principios pétreos de una Constitución que se había escrito para periodos de 4 años. Pero, ¿Acaso dónde quedaba el

Continúa

Créditos de Liquidez y Cartera Ordinaria.

Dos excelentes alternativas para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa

Consulta más información en www.avillas.com.co / Banca Empresarial

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Alejandro Vera

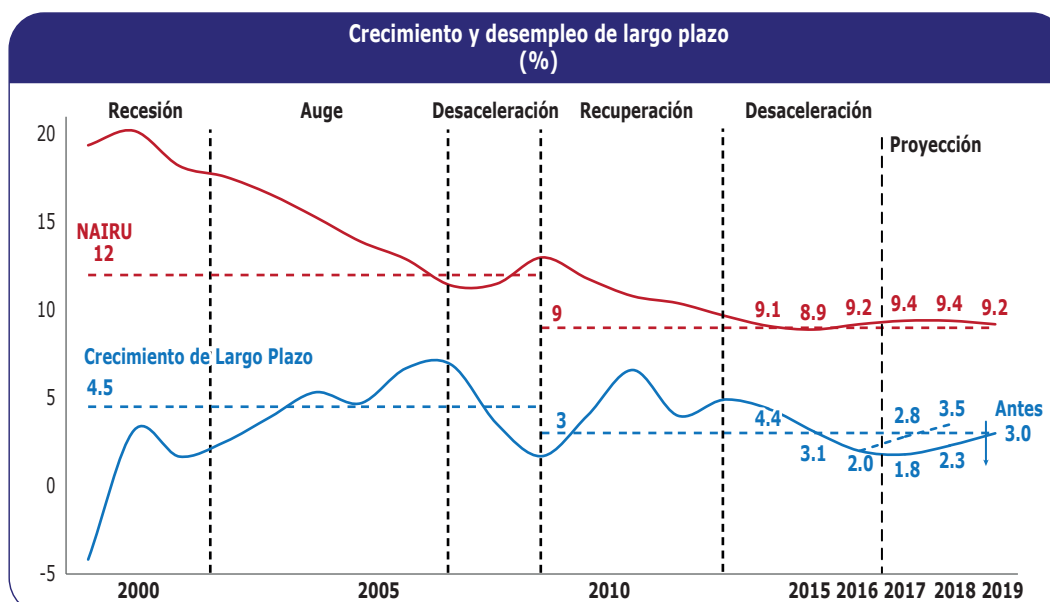
principio de equilibrio de las Juntas Independientes (del BR o de la CREG-CRA) y de las postulaciones a las Altas Cortes respecto del Ejecutivo re-elegido? Todo eso salió mal; al punto que la propia Administración Santos re-elegida decidió acabar con semejante esperpento jurídico a partir del 2018 en adelante; hasta que alguien llegue con otra idea de *fast-track* a intentar atomillarse a Palacio, tal como ha ocurrido en Brasil, Argentina, Ecuador, Bolivia, Nicaragua y el horrible experimento socialista de Venezuela.

Pero, después de todos estos ires y venires jurídicos, lo que muchos ciudadanos queremos es que el proceso de paz avance y que (si existe voluntad de desmovilización y de finalización de altos delictivos) se instituya una JEP que funcione sin impunidad y cumpliendo con los mandatos de la Corte Penal Internacional (esos sí vigentes y tangibles). Para propósitos prácticos, parecería que dicha JEP va a ser utilizada como una “ley de punto final”, incluyéndose allí a FARC, ELN, Paramilitares, narcotraficantes al servicio del Cartel de Sinaloa y hasta los de la Yidis-Política (un nuevo ensayo de lo hecho con la Ley 975 del 2005, solo que más amplio).

Pero lo verdaderamente preocupante es la ausencia de voluntad de “punto final” y arrepentimiento de la delincuencia; continúa la expansión del narcotráfico (ahora a niveles de 180.000 has., triplicándose en los últimos 3 años); no han entregado las FARC sus

activos financieros; y se continúan dando gabelas institucionales para que “por favor” dejen de cultivar estupefacientes. En esto han sido bastante ingenuos los economistas que concluyen que la aspersión no es el camino (a pesar de que recientemente la OMS aclaró que el glifosato no es cancerígeno, aunque es claro que afecta otros cultivos lícitos); ellos concluyen que la erradicación debe hacerse por vía voluntaria. Pero si no existen vías secundarias-terciarias que hagan rentables otros cultivos lícitos, no existen títulos de propiedad y no existe crédito, pues los “incentivos económicos” (que son los que dominan la estructura productiva) apuntan todos a continuar con la expansión del narcotráfico.

La preocupación del descuadernar institucional se extiende entonces a: i) poco avance en los procesos de titularización de tierras para impulsar cultivos lícitos sostenibles, como el café o el cacao (la crisis del Norte del Cauca impugnando terrenos cultivados en caña son una gran amenaza, donde las vías de hecho continúan ganando el pulso); ii) señales de impunidad frente a la expansión del narcotráfico, ahora con indicios de que las unidades pequeñas no serán perseguidas y que hasta pueden quedarse lícitamente con parte de utilidad del Cartel de Sinaloa; y iii) serias dificultades para lograr que la JEP evite connivencia con los crímenes de lesa humanidad y, en paralelo, sea patente de corso para participación política sin haber concluido los juicios del caso.



* Hasta el año 2000 desempleo 7 principales ciudades. A partir del año 2001 corresponde al desempleo de las 13 principales ciudades. Fuente: cálculos Anif con base en Dane.